

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita.

La Orden de 24 de febrero de 2021, de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, ha aprobado las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 52.ª sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 2020, correspondientes a las siguientes series documentales:

Series producida por la Administración Autonómica:

- «Expedientes de autorización de horarios especiales y apertura permanente de establecimientos públicos» (código 236).
- «Expedientes de control de legalidad del Inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales» (código 237).
- «Expedientes de prestaciones sociales para personal acogido a Convenio Colectivo» (código 240).
- «Expedientes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual» (código 241).
- «Expedientes de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas tributarias» (código 242).
- «Expedientes de pruebas selectivas de acceso a los cuerpos de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía» (código 243).

Series producidas por las Universidades de Andalucía:

- «Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: concurso de méritos» (código 238).
- «Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario de las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: libre designación» (código 239).

Asimismo, la mencionada orden aprueba la revisión, según acuerdo de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 52.ª sesión ordinaria, de cuatro tablas de valoración aprobadas, correspondientes a las siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autonómica:

- «Expedientes de provisión de puestos con carácter definitivo del personal docente no universitario» (código 143).
- «Expedientes de provisión de puestos con carácter provisional del personal docente no universitario» (código 153).
- «Expedientes de becas y ayudas estatales al estudio en los niveles no universitarios» (código 190).
- «Expedientes de selección para el ingreso en la Función Pública, el acceso a otros cuerpos y/o la adquisición de nuevas especialidades del personal docente no universitario» (código 192).

La citada orden dispone, además, la publicación de los extractos de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6

de marzo, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales, esta Dirección General

R E S U E L V E

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como anexos 1 a 12 de la presente resolución.

Contra la citada orden de la Consejera, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2021.- El Director General, Miguel Ángel Araúz Rivero.

ANEXO 1

Código: 236.

Denominación: Expedientes de autorización de horarios especiales y apertura permanente de establecimientos públicos.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Sección de Juego y Espectáculos Públicos, Negociado de Autorizaciones.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 1990.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Departamento de Autorizaciones.

Fecha inicial: 1991. Fecha final: 1996.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones del Gobierno.

Unidad: Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Sección de Autorizaciones.

Fecha inicial: 1996. Fecha final: 2012.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Servicios Periféricos de la Consejería de Justicia e Interior adscritos a las Delegaciones del Gobierno.

Unidad: Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Departamento de Autorizaciones.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2019.

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los dos años de la notificación de la resolución o, en su caso, del desistimiento por silencio administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por año.

ANEXO 2

Código: 237.

Denominación: Expedientes de control de legalidad del Inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Secretaría General, Sección de Administración Local.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 1993.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Servicio de Coordinación Administrativa, Sección de Administración Local.

Fecha inicial: 1993. Fecha final: 1996.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Servicio de Administración Local y Justicia, Sección de Régimen Jurídico.

Fecha inicial: 1996. Fecha final: 1997.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones del Gobierno.

Unidad: Servicio de Administración Local, Sección de Régimen Jurídico.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2012.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones del Gobierno, Secretarías Generales Provinciales de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Unidad: Servicio de Administración Local, Sección de Régimen Jurídico.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones del Gobierno.

Unidad: Servicio de Administración Local, Sección de Régimen Jurídico.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: 2019.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Unidad: Servicio de Administración Local, Sección de Régimen Jurídico.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central:

- A los 4 años de la recepción de la copia del Inventario o de su rectificación.

- A los 15 años de la firmeza de la sentencia para los expedientes que hayan sido impugnados.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por año.

ANEXO 3

Código: 238.

Denominación: Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: concurso de méritos.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Servicios de Gestión PAS Funcionario.

Fecha inicial: 1972. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Solicitudes, documentos acreditativos y memorias.
- Relación provisional de participantes admitidos y excluidos.
- Reclamaciones a la relación provisional de participantes admitidos y excluidos.

Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral con la adjudicación definitiva de las plazas vacantes convocadas. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo, consistente en la conservación de una solicitud, una memoria y una reclamación (si la hubiere) por convocatoria.

ANEXO 4

Código: 239.

Denominación: Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario de las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: libre designación.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Servicios de Gestión PAS Funcionario.

Fecha inicial: 1972. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Solicitudes y documentos acreditativos.

Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral por la que se dispone el nombramiento del funcionario designado para la provisión del puesto vacante mediante libre designación. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de la solicitud de uno de los candidatos que haya obtenido una plaza por convocatoria.

00188032

ANEXO 5

Código: 240.

Denominación: Expedientes de prestaciones sociales para personal acogido a Convenio Colectivo.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía/Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

Unidad: Departamento de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 1991. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Solicitudes y documentos acreditativos.

Se conservarán todas las actas de la Comisión Delegada de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo y sus listados adjuntos.

Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo de oficina a los 5 años de la finalización del trámite administrativo, entendida desde el abono en nómina del importe concedido. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se conservará una muestra consistente en una solicitud por cada modalidad de prestación y año.

ANEXO 6

Código: 241.

Denominación: Expedientes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Cultura.

Unidad: Secretaría General Técnica/Servicio de la Propiedad Intelectual.

Fecha inicial: 2002. Fecha final: 2012.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Cultura y Deporte.

Unidad: Secretaría General Técnica/Servicio de la Propiedad Intelectual.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2014.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Unidad: Secretaría General Técnica/Servicio de la Propiedad Intelectual.

Fecha inicial: 2014. Fecha final: 2015.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Cultura.

Unidad: Secretaría General Técnica/Servicio de la Propiedad Intelectual.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: 2019.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Unidad: Secretaría General Técnica/Servicio de la Propiedad Intelectual.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

00188032

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservará la serie, salvo los expedientes con resolución desfavorable o resolución de archivo por desistimiento o caducidad, que se podrán eliminar. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años de la notificación de la resolución o, en su caso, del efecto del silencio administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente de cada tipo por año (resolución desfavorable o resolución de archivo).

ANEXO 7

Código: 242.

Denominación: Expedientes de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas tributarias.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad: Servicio de Recaudación.

Fecha inicial: 1985. Fecha final: 2010.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Coordinadores Territoriales/Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2019.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Gerencias Provinciales/Servicio de Recaudación.

Fecha inicial: 2020. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cinco años de la finalización del pago de la deuda. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año.

ANEXO 8

Código: 243.

Denominación: Expedientes de pruebas selectivas de acceso a los cuerpos de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de la Presidencia.

Unidad: Dirección General de la Función Pública/Servicio de Régimen Jurídico de Personal/ Servicio de Selección, Provisión y Formación.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: 1986.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Gobernación.

Unidad: Secretaría General para la Función Pública/Dirección General de la Función Pública/Servicio de Programación, Selección y Provisión.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: 1988.

Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Consejería de Gobernación.
Unidad: Secretaría General para la Función Pública/Dirección General de la Función Pública/Servicio de Selección y Provisión.
Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1991.

Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Consejería de Gobernación.
Unidad: Secretaría General para la Función Pública/Dirección General de la Función Pública/ Servicio de Gestión de Personal Funcionario.
Fecha inicial: 1991. Fecha final: 1997.
Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
Unidad: Secretaría General para la Función Pública/Dirección General de la Función Pública/Servicio de Gestión de Personal Funcionario.
Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2006.

Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
Unidad: Secretaría General para la Función Pública/Dirección General de la Función Pública/Servicio de Gestión de Situaciones de Personal y Servicio de Planificación de Recursos Humanos.
Fecha inicial: 2006. Fecha final: 2010.
Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
Unidad: Secretaría General para la Función Pública/Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública/Servicio de Planificación de Recursos Humanos.
Fecha inicial: 2010 Fecha final: 2014.
Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Unidad: Secretaría General para la Función Pública/Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública/Servicio de Planificación y Gestión de Personal Funcionario.
Fecha inicial: 2014. Fecha final: 2019.

Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Unidad: Secretaría General para la Función Pública/Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública/Servicio de Planificación y Gestión de Personal Funcionario.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Unidad: Servicio de Selección.
Fecha inicial: 1988. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Las solicitudes sin documentación justificativa de méritos, a los 10 años de la orden/resolución de nombramiento de funcionarios.
- Las solicitudes con autobaremos y documentación justificativa de méritos adjuntos y los exámenes, a los 15 años de la orden/resolución de nombramiento de funcionarios.

La referida eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico. No se podrán eliminar aquellos documentos correspondientes a expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De las solicitudes de participación (solos o con documentación justificativa de méritos) se realizará un muestreo de un ejemplar por Oferta de Empleo Público y cuerpo. De los exámenes se conservarán tres ejemplares por ejercicio, cuerpo y Oferta de Empleo Público.

ANEXO 9

Código: 143.

Denominación: Expedientes de provisión de puestos con carácter definitivo del personal docente no universitario.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: Dirección General de Personal/Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EGB-EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de EE.MM. ES y ERE.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2004.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos/Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2013.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación Cultura y Deporte.

Unidad: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2013. Fecha final: 2015.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: 2019.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales con competencias en educación.

Unidad: Servicio de Personal/Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2012.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Territoriales con competencias en educación.

Unidad: Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: -

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación y Deportes.

Unidad: Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

00188032

Resolución: Se autoriza la eliminación parcial de esta serie. Se podrán eliminar:

- Las solicitudes y los documentos justificativos que las acompañan.
- Las reclamaciones y las renunciaciones, y los documentos justificativos que las acompañan.

La referida eliminación se realizará en el archivo central a los cinco años desde la adjudicación definitiva de los puestos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de eliminación se conservará una muestra de 10 ejemplares por convocatoria.

Subseries comprendidas: Expedientes de concursos de traslado del personal docente no universitario y expedientes de provisión de vacantes del personal docente no universitario.

ANEXO 10

Código: 153.

Denominación: Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal docente no universitario.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: Dirección General de Personal/Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EGB-EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de EE.MM. ES y ERE.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2004.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos/Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2013.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación Cultura y Deporte.

Unidad: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2013. Fecha final: 2015.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: 2019.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales con competencias en educación.

Unidad: Servicio de Personal/Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2012.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Territoriales con competencias en educación.

Unidad: Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: -

00188032

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación y Deportes.

Unidad: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se autoriza la eliminación parcial de esta serie. Se podrán eliminar:

- Las solicitudes de destino y la documentación acreditativa que las acompaña.
- Las reclamaciones.

La referida eliminación se realizará a los 5 años desde la finalización del curso académico en el que se ocupan los puestos adjudicados u ofertados en razón de vacante o sustitución. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De la documentación a eliminar se conservará un muestreo de 10 ejemplares de solicitudes y reclamaciones por convocatoria.

Subserie comprendida: Expedientes de provisión de vacantes sobrevenidas y sustituciones del personal docente no universitario.

ANEXO 11

Código: 190.

Denominación: Expedientes de becas y ayudas estatales al estudio en los niveles no universitarios.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Direcciones Provinciales del Ministerio con competencias en materia de educación/Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación.

Unidad: Secciones de Centros y Promoción Estudiantil, Negociados de Becas.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 1985.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales/Territoriales con competencias en educación.

Unidad: Servicios de Ordenación Educativa, Negociados de Becas.

Fecha inicial: 1985. Fecha final: -

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación/Educación, Cultura y Deporte/Educación/Educación y Deporte.

Unidad: Dirección General de Participación e Innovación Educativa/Participación y Equidad/Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, Servicio de Becas y Ayudas al Estudio.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Solicitudes.
- Reclamaciones.
- Documentos acreditativos.
- Notificaciones.

Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de finalización del trámite administrativo, entendido como la justificación del pago y la comprobación del

cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de la beca o ayuda. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de eliminación se conservará una muestra de 3 ejemplares por convocatoria (uno de beca/ayuda adjudicada, otro de beca/ayuda denegada por motivos académicos y otro de beca/ayuda denegada por motivos económicos).

Subseries comprendidas: Expedientes de becas y ayudas de carácter general y de movilidad, expedientes de becas y ayudas al alumnado de Educación Especial, expedientes de becas y ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario y expedientes de becas y ayudas al alumnado de Educación Preescolar.

ANEXO 12

Código: 192.

Denominación: Expedientes de selección para el ingreso en la Función Pública, el acceso a otros cuerpos y/o la adquisición de nuevas especialidades del personal docente no universitario.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: Dirección General de Personal/Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EGB-EIP/Servicio de Gestión de Personal Docente de EE.MM-ERE.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2004.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos/Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ERE.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2013.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación Cultura y Deporte.

Unidad: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ERE.

Fecha inicial: 2013. Fecha final: 2015.

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: 2019.

Organismo: Consejería de Educación y Deporte.

Unidad: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal Docente de EIP y Servicio de Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales con competencias en educación.

Unidad: Servicio de Personal/Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2012.

00188032

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Territoriales con competencias en educación.

Unidad: Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Las solicitudes de participación.
- Los documentos acreditativos adjuntos a las solicitudes de participación y los presentados para la baremación de méritos.
- Las solicitudes de adjudicación provisional de plaza.
- Las solicitudes de participación de profesores como miembros de tribunales.
- Las reclamaciones de cualquier índole.
- Las pruebas realizadas y los trabajos presentados por los aspirantes durante la fase de concurso-oposición y la fase de prácticas.
- Las solicitudes y resoluciones de certificación de calificaciones obtenidas en las pruebas.

Dicha eliminación se efectuará en el archivo central a los 10 años desde el nombramiento como funcionario de carrera y/o desde el reconocimiento del acceso o la adquisición de nueva especialidad. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de eliminación se conservará una muestra de 10 ejemplares por convocatoria.